

ORDENANZA Nº: 2319/03.-

Ramallo, 30 de diciembre de 2003

VISTO:

El estado del bien municipal Marca Peugeot 405, Versión GLD, Modelo 1998, Dominio CLK-697, Motor Nº 10CUZ10012363, Chasis 8AD4BD9B2W5328551; y

CONSIDERANDO:

Que dicho bien ha perdido notablemente su valor económico dificultando, cuando no tornando antieconómica, una enajenación;

Que la Asociación Cooperadora del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, amerita una larga trayectoria coordinando el desarrollo de la actividad hospitalaria con los distintos sectores de la comunidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfiérese en carácter de Donación a la Comisión Cooperadora del ----- Hospital Municipal “**José María Gomendio**”, **Personería Jurídica Nº D.P.P.J. Nº 3892/99** – el siguiente vehículo municipal: **Peugeot 405 – Inventario Nº R 572, Versión GLD, Modelo 1998, Dominio CLK – 697, Motor Nº 10CUZ10012363, Chasis 8AD4BD9B2W5328551**, procediéndose a su baja definitiva del Registro Patrimonial Municipal.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2003.-----